



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
18 de julio de 2007
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2007

Ginebra, 2 a 27 de julio de 2007

Tema 7 d) del programa

Cuestiones de coordinación, de programas y otras

cuestiones: programa a largo plazo en apoyo de Haití

Benin, Brasil, Canadá, Chile*, España*, Haití y Trinidad y Tabago: proyecto de resolución

Grupo Asesor Especial sobre Haití

El Consejo Económico y Social,

Recordando sus resoluciones 2004/52, de 23 de julio de 2004, 2005/46, de 27 de julio de 2005 y 2006/10, de 26 de julio de 2006 y su decisión 2004/332, de 11 de noviembre de 2004,

1. *Toma nota* del informe del Grupo Asesor Especial sobre Haití y de las recomendaciones que contiene¹;
2. *Encomia* al Gobierno y al pueblo de Haití por la evolución política y económica de la situación y acoge con beneplácito el apoyo prestado por la comunidad internacional a este proceso;
3. *Observa* los progresos efectuados por el Gobierno de Haití en lo que respecta a la igualdad de género y observa también la importancia de la igualdad de género como dimensión necesaria de toda estrategia de desarrollo;
4. *Observa además* que está en curso la preparación de una estrategia nacional de reducción de la pobreza y espera que continúe el apoyo de los donantes, del sistema de las Naciones Unidas y de las instituciones de Bretton Woods en relación con la aplicación futura de esta estrategia;
5. *Reconoce* la necesidad de una coordinación eficaz entre los donantes y el Gobierno de Haití, incluido un mecanismo permanente de consultas con las principales organizaciones no gubernamentales que tienen una activa presencia en Haití;

* De conformidad con el artículo 72 del reglamento del Consejo Económico y Social.

¹ E/2007/78.



6. *Decide* prorrogar el mandato del Grupo Asesor Especial sobre Haití hasta el período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social que se celebrará en julio de 2008 con objeto de seguir de cerca la estrategia de desarrollo a largo plazo de Haití para promover la recuperación socioeconómica y la estabilidad y proveer asesoramiento al respecto, prestando particular atención a la necesidad de asegurar la coherencia y la sostenibilidad del apoyo internacional a Haití, sobre la base de las prioridades nacionales de desarrollo a largo plazo y a partir del Marco de Cooperación Provisional y la próxima estrategia de reducción de la pobreza, y subrayando la necesidad de evitar la duplicación y la superposición con los mecanismos existentes;

7. *Expresa su satisfacción* al Secretario General por el apoyo prestado al Grupo Asesor Especial y le pide que continúe apoyando adecuadamente las actividades del Grupo con cargo a los recursos existentes siempre que sea posible;

8. *Pide* al Grupo Asesor Especial que, en el cumplimiento de su mandato, siga cooperando con el Secretario General y su Representante Especial en Haití, con el Jefe de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití y con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas pertinentes, las instituciones de Bretton Woods, las organizaciones e instituciones regionales, incluida la Comisión Económica para América Latina, la Organización de los Estados Americanos y la Comunidad del Caribe, el Banco Interamericano de Desarrollo y otros interesados principales;

9. *Pide también* al Grupo Asesor Especial sobre Haití que le presente un informe sobre su labor, con las recomendaciones que procedan, en su período de sesiones sustantivo de 2008;

10. *Decide* realizar en su período de sesiones sustantivo de 2008 un examen de la labor del Grupo Asesor Especial a fin de considerar si se ha de prorrogar su mandato, tomando como base el examen por el Consejo del informe del Grupo Asesor y la situación que prevalezca entonces en Haití, y teniendo debidamente en cuenta las actividades de las entidades del sistema de las Naciones Unidas que participen activamente en el proceso de consolidación de la paz en Haití.